

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
ADMINISTRACION MUNICIPAL
ADQUISICIONES

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA N° 3649-171-CM17 ADQ. SILLAS ESCRITORIO ERGO PARA OMIL, A TRAVÉS DE CONVENIO MARCO.

DECRETO ALCALDICIO: N° 720 /

QUILLECO, Abril 28 de 2017.

VISTOS estos antecedentes:

- a) El artículo 8° de la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11-07-2003, y; las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 2376 de fecha 12 de Diciembre de 2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.

CONSIDERANDO:

- a) La orden de pedido N° 67 de 18/4/2017, correspondiente a OMIL, mediante la cual solicita 2 SILLAS ERGO, el que será adquirido a través de Convenio Marco.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, La Orden de Compra N° 3649-171-CM17 para la adquisición mediante Convenio Marco en el Portal Chile Compra de 2 SILLAS ERGO, a la Empresa **SOC. CESPEDES Y ROLDAN LIMITADA, RUT N° 78.970.170-9, SANTIAGO** por un monto total de \$ **135.524.-** I.V.A. y flete incluido.
- 2.- Los gastos que irrogue la adquisición, serán solventados con cargo a la cuenta N° 140531 Incentivo Omil.
- 3.- **PUBLIQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,



LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL

V°B°
JQA/LCA/poa.



JAIME QUILODRAN ACUÑA
ALCALDE DE QUILLECO

DISTRIBUCION:

- C. c. Arch. Sec. Municipal.
 - C. c. Arch. Adm. y finanzas.
 - C.c. Arch. Adquisiciones
- =====